



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Cartilla del Servicio Militar					
DESCRIPCIÓN:					
Documento que es obligatorio en territorio mexicano para los jóvenes que cumplen la mayoría de edad (18 años), actualmente es voluntario para el sexo femenino.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 31 fracción I y II, 36 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción I y III, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 1, 5, 11, 34 inciso d y 38 de la Ley del Servicio Militar; 2, 3, 191 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar; 83 fracción VI, y 99 fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Cartilla		VIGENCIA:	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
		DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Siempre, es una obligación ciudadana establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuatro fotografías tamaño cartilla (no digitalizadas, en papel mate, y sin retoque) de 35 x 45 mm (treinta y cinco por cuarenta y cinco milímetros), en donde se aprecie visiblemente la cabeza y el cuello; para ello, entre el nacimiento normal del cabello y el borde inferior de la barbilla deberá de haber un espacio de 21 mm (veintiún milímetros) en blanco y negro, en fondo blanco, playera totalmente blanca, las fotos deberán ser tomadas con cabello corto (NO SE ACEPTAN CORTES MODERNOS), sin patillas, frente descubierta, sin bigote, sin barba, sin retoque, sin aretes, sin piercing, sin perforaciones, sin cadenas colgadas al cuello sin lentes, y sin cualquier accesorio que altere o modifique la fisonomía del interesado (en dos fotografías se anotara el nombre del solicitante). 2. Actas de nacimiento (dos copias que deberá ser en tamaño carta). 3. Comprobante de domicilio (Teléfono, Predial, Agua, Etc.) en el que aparezca el domicilio completo). 4. Comprobante de Estudios (constancia, tira de materias, credencial, certificado, etc.). 5. Nuevo formato actualizado del "CURP". <p>INDICACIONES ADICIONALES En la copia del acta de nacimiento al reverso deberá estar la copia del comprobante de domicilio, en la copia del CURP amplificado deberá de estar la copia del comprobante de estudios.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Solo tramitaran en esta oficina: <ol style="list-style-type: none"> a. Los jóvenes que radiquen en el municipio de 		<p style="text-align: center;">Si (1)</p> <p style="text-align: center;">Si (1)</p> <p style="text-align: center;">Si (1)</p>	<p style="text-align: center;">Si (1)</p> <p style="text-align: center;">Si (1)</p> <p style="text-align: center;">Si (1)</p>		<p>Artículos 31 fracción I y II, 36 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción I y III, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 1, 5, 11, 34 inciso d y 38 de la Ley del Servicio Militar; 2, 3, 191 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar; 83 fracción VI, y 99 fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>

S



<p>Tlalnepantla de Baz;</p> <p>b. Los nacidos en el año 2001 .</p> <p>c. Remisos que nunca hayan tramitado su cartilla.</p> <p>Debiendo presentar credencial de elector y en caso de estar registrado en otra delegación, estado, municipio o país, la respectiva constancia de no haber tramitado su cartilla en el lugar de nacimiento en caso.</p> <p>7. Solicitantes deberán traer pluma de tinta negra para que llenen su solicitud.</p> <p>NOTA: Se informa que el trámite de cartilla se debe realizar "sólo una vez", si ya se hizo el trámite, pueden preguntar en las oficinas de la Junta Municipal de Reclutamiento, a efecto de que les orienten e informen donde tramitar una reposición; en dicho entendido no deben obtenerse dos números de matrícula con la finalidad de no tener problemas con en un futuro.</p>						
PERSONAS MORALES	ORIGINAL	COPIA(S)				
No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
OTROS	ORIGINAL	COPIA(S)				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 a 30 minutos.			
VIGENCIA:	Permanente					
COSTO:	Gratuito					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO			
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Rapidez y eficacia.					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría del Ayuntamiento		Departamento de Enlace Interinstitucional	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Miguel Angel Bravo Suberville		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Palacio Municipal 1er. Piso.	NO. INT. Y EXT.:
			Sin Número
COLONIA:	Tlalnepantla Centro	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz



C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	53-66-38-00		3715	No Aplica	tlalsecretaria2019-2021@outlook.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Junta Municipal de Reclutamiento Zona Centro				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Leticia Azucena García Noguez				
DOMICILIO:	AVENIDA:	Vallarta		NO. INT. Y EXT.:	56
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas .	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	53-66-38-00		3754	No Aplica	leticiaazucenagarcianoguez@yahoo.com.mx
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Tlalnepantla de Baz				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son las fechas en que se realiza el sorteo?				
RESPUESTA:	Conforme a lo establecido en el Reglamento de la Secretaría de la Defensa Nacional (Noviembre y/o Diciembre).				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo por el trámite de reposición?				
RESPUESTA:	El trámite de reposición tiene un costo indicado por la normatividad correspondiente, y se realiza directamente a través de la Secretaría de la Defensa Nacional.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el costo por trámite normal?				
RESPUESTA:	Es gratuito				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

ELABORÓ: C. Antonia Solís Martínez Enlace de Control de Gestión	VISTO BUENO: Lic. Miguel Angel Bravo Suberville Secretario del H. Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/02/2019.
--	---	---

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO